

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2792 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se declara la terminación del procedimiento iniciado para la provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Servicio de Pediatría en el Área de Salud III (Lorca) convocado por la Resolución de 8 de noviembre de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 260, de 10 de noviembre).

Antecedentes

1.º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de salud de 8 de noviembre de 2017, publicada en el BORM de 10 de noviembre de 2017, se convocaron para su provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM núm. 275, de 24 de noviembre de 2015), diversas jefaturas de servicio asistenciales en diferentes Hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, que se relacionaron como Anexo a la mencionada convocatoria, y entre las que se incluyó la Jefatura de Servicio de Pediatría correspondiente al Área de Salud III (Lorca).

2.º) Terminado el plazo de admisión de solicitudes no se presentó ninguna solicitud de participación para la cobertura de la mencionada Jefatura de Servicio, por lo que la ausencia de aspirantes supone la terminación del procedimiento.

Por todo lo anterior,

Resuelvo:

Declarar concluso el procedimiento de provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Servicio de Pediatría en el Área de Salud III (Lorca) que fue convocado por la Resolución de 8 de noviembre de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 260, de 10 de noviembre), por ausencia de aspirantes.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 3 de mayo de 2018.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.